

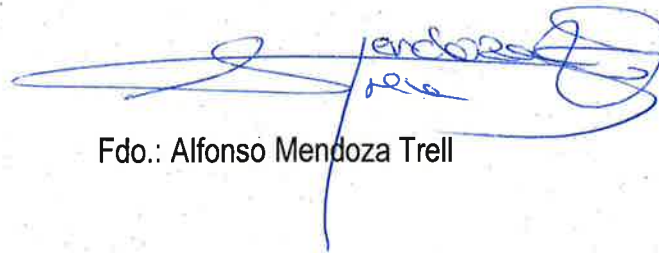
Se comunica a todo el personal municipal que, con motivo de las fiestas en honor a Nuestra Señora del Pilar, los/las empleados/as municipales que inician su jornada entre las 7:00 horas y las 8:30 horas de la mañana podrán realizar una jornada de trabajo efectivo de 5 horas y media en la jornada normalizada durante los días 10 y 11 de octubre de 2024.

El personal que, por prestar su servicio en horario a turnos o por necesidades del servicio, no pueda disfrutar en esos días de dicho horario, podrá compensarlo con tiempo de descanso cuando las necesidades del servicio lo permitan.

El personal municipal que preste su servicio en horario a turnos y especiales entre los días 5 a 13 de octubre, ambos inclusive, y que no se encuentre en ninguna de las situaciones citadas anteriormente, podrá compensarlo con un tiempo de descanso de 1 hora y 30 minutos por jornada trabajada hasta un máximo de 3 horas, cuando las necesidades del servicio lo permitan.

Zaragoza, a 27 de septiembre de 2024

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL,



Fdo.: Alfonso Mendoza Trell